INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 455769

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 455769,** convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Art. 17° dispone: Constitución del Comité de Evaluación: De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC.

El artículo 54 de la **LEY N.° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.".

El presente Comité conformado por Resolución N° 358/2024 por los siguientes funcionarios: Abog. Liza Benítez, Lic. Félix Giménez, Abog. Saúl Acuña.

Seguidamente se expone los criterios que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. *El formato utilizado para elaborar el presente informe se adecua a lo dispuesto en el Art. 82 (Contenido del Informe de evaluación) del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Así también, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Se verifica que acorde a la Resolución DNCP N° 4401 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contrataciones por Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se establece en su artículo 9° cuanto sigue: *"Vía oficial de comunicación y difusión "las convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación".*

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 a 09:22 horas del día viernes 08 de noviembre del año 2024, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia del con la presencia del **Abg. Miguel Fernández Director de Contrataciones y C.P. Orlando Battaglia,** se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas del Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 455769.**

Por lo que en dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO ITEM N° 1	MONTO ITEM N° 2	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	NO COTIZA	Gs. 31.590.400	Gs. 31.590.400
2	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 3.995.550	Gs.26.507.600	Gs. 30.503.150

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por **ITEM**

Se ha podido constatar que dentro del Acta de Apertura que fueron asentadas observaciones, en ese sentido el presente Comité de Evaluación, manifiesta que dichas observaciones asentadas por la empresa oferentes, será analizada dentro del proceso de evaluación correspondiente, conformidad al método establecido en el Art. 82 del Decreto N° 2264/2024.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Abg. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Resulta importante destacar que las ofertas recibidas, son objeto de evaluación por parte de comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución de fecha 358/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, siendo miembros del mencionado comité los servidores/as públicos de la institución:

1. Abg. Liza Benítez, Jefa Departamento de Procesos Judiciales
2. Lic. Félix Giménez, Asesor de la MAI
3. Abg. Saúl Acuña, Encargado de la Unidad de Transparencia

En ese sentido, de conformidad al método establecido en el en lo establecido en las bases y condiciones art. 69 "formas de presentación de ofertas", art. 75 "Procedimiento de evaluación", art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación", art. 79 "Documentos Sustanciales", **la Convocante evaluará las ofertas presentadas:**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, este comité de evaluación ha realizado la verificación documental de cada oferente presentado, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la Oferta: guaraníes Monto Total de la Oferta: 31.590.400 Tipo de Garantía: Declaración Jurada
INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la Oferta: guaraníes Monto Total de la Oferta: Gs. 30.503.150 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseg: Royal Seguros S.A.

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de Registro de Proveedor N°
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	93	1824331
INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	31	SIPE

Por tanto, este Comité de Evaluación considera que a los efectos de la evaluación de oferta se encuentran en condiciones legales para continuar con su evaluación las siguientes firmas:

- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.
- INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

a. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los incisos d) y s) del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de los oferentes participantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro

N°	NOMBRE	C.I. N°	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
1	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	TES INGENIERIA	No figura en los registros del SINARH
2	Hugo Martín Rodas Pacheco	4.249.093	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	No figura en los registros del SINARH
3	Miguel Ángel Rodas Pacheco	4.278.376	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	No figura en los registros del SINARH

Por lo tanto, las firmas TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se determina que se encuentra calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante, las constancias se encuentran en el **Anexo A** del presente informe de Evaluación. En tal sentido se procede a continuar con la evaluación.

b. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a las disposiciones normativas, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferente TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., **"CUMPLEN"**, resultando que la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., presentó errores aritméticos, los cuales se pasan a detallar:

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Se ha identificado que la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L. en su planilla de oferta, en el ítem n° 1, Micrófono Multidireccional, su precio unitario ofertado sería de Gs. 3.995.550 por la cantidad solicitada de 3 unidades, debería de haber colocado Gs. 11.986.650, sin embargo, la firma oferente erróneamente no multiplico el precio unitario por la cantidad total solicitada, por lo que volvió a poner en su planilla el mismo precio unitario y total.

Licitación: 455769 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	52161520-009	Microfono multidireccional	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	₲ 3.995.550	₲ 3.995.550	₲ 11.986.650	marca: Karsect fabricante: Guandong procedencia: China
2	43222805-9999	Equipo de central telefónica IP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	₲ 26.507.600	₲ 26.507.600	₲ 26.507.600	marca: Yeastar fabricante: Xiamen procedencia: China

Total General Calculado: 38.494.250,00

En ese sentido este Comité de Evaluación por Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L. se le ha solicitado autorización para la corrección de errores aritméticos de uno de los ítem ofertados conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el cual dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, ***la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación****:*

a) ***Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido…".***

Así mismo, mediante correo de fecha 14 de noviembre de 2024 la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L. remitió Nota por el cual autoriza al Comité de Evaluación realizar la corrección aritmética correspondiente, y adjunta para el efecto la planilla de las ofertas con dicha corrección. Así también conjuntamente ha remitido la planilla de desglose de precios.

Abg. Liza Benitez
JEFA
Opto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Al respecto, se debe tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones de la Sección – Datos de Convocatoria, en el apartado de Precio y Formulario de la Oferta Precio y formulario de la oferta, en el punto 5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas, con relación a la composición de precios y ***la estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que se presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen. El cuadro insertado en el pliego de bases y condiciones es el siguiente:***

COMPOSICION ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES										
Elementos de valor fijo										
Items	Descripcion del Bien	mano de obra	inmuebles	maquinarias	herramientas	vehiculos	equipos informáticos	muebles	seguros	servicios basicos
Elementos de valor variable										
Items	Insumos	mantenimiento	Gastos administrativos	Gastos de ventas	Total de Costos	Utilidad esperada	Precio del bien/servicio antes de impuestos	impuestos	Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	

Considerando que la estructura mínima es meramente enunciativa y no limitativa la firma **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.** ha presentado su desglose con las siguientes descripciones **COSTO DEL BIEN,** GASTOS FINANCIEROS, GASTOS ADMINISTRATIVOS (FLETE), **TOTAL DE COSTOS,** UTILIDAD ESPERADA, **PRECIO DEL BIEN ANTES DE IMPUESTOS,** IMPUESTOS, **PRECIO OFERTADO,** este Comité de Evaluación, concluye que la fundamentación expresada en la misma **"CUMPLE"** con los requerimientos del llamado por lo que se encuentra en condiciones para proseguir con la evaluación.

Conforme a las documentaciones verificadas y al análisis de los precios ofertados se constata que la oferta presentada por la firma **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.,** cumple con los requerimientos de la convocante por lo que se pasa a evaluar la misma y presenta el precio más bajo en el Ítems N° 1 – MICRÓFONO MULTIDIRECCIONAL – y el Ítem N° 2 – EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP –

De acuerdo al Acta de Apertura y la corrección aritmética se presenta los cuadros con las correcciones aritméticas.

Cuadro presentado en la oferta, en la apertura de ofertas.

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO ITEM N° 1	MONTO ITEM N° 2	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
2	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 3.995.550	Gs.26.507.600	Gs. 30.503.150

Abg. Liza Benitez JEFA Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez Asesor de la MAE Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción Ministerio de la Mujer

Cuadro, de conformidad a la corrección

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO ITEM N° 1	MONTO ITEM N° 2	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
2	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	Gs. 11.986.650	Gs.26.507.600	Gs. 38.494.250

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

***c.* CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:**

De acuerdo a las normativas establecidas los productos solicitados son importados por lo que el mismo **NO APLICA.**

***d.* MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA**

***e.* REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.** de manera a corroborar si la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*) Por Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación de Formulario 120 IVA General: de los últimos 3 meses, para contribuyentes de IVA Gral.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida Año 2021, 2022, 2023.
- Declaración Jurada de que lo ofertado cumplen con lo requerido en la presente contratación; acompañado de catálogos, folletos o ficha de los equipos ofertados en los cuales se pueda evidenciar las características requeridas.
- Declaración Jurada en el que se indique el Plan de Mantenimiento, para dar cumplimiento con lo requerido.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Certificado de técnicos del centro autorizado de servicios.

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

(*) Dichas documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma, conforme al análisis de las documentaciones que se detallan a continuación.

(*) Por Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios., las siguientes documentaciones:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida Año 2021, 2022, 2023.
- Certificado de técnicos del centro autorizado de servicios.

(*) Dichas documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma, conforme al análisis de las documentaciones que se detallan a continuación.

Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	*CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	*CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	* CUMPLE

(*) Dicha documentación fue solicitada por el Comité mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a lo que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

Documentos legales para oferentes Personas físicas	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como, la Escritura Pública, de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abog. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor Técnico MAI
Ministerio de la Mujer

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifique la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE

(*) Dicha documentación fue solicitada por el Comité mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a lo que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

f. CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.RL.
Presentación de Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	*CUMPLE
Presentación de Formulario 120 IVA General: de los últimos 3 meses, para contribuyentes de IVA Gral.	CUMPLE	*CUMPLE
Formulario de índices de capacidad financiera, de la sección formularios.	CUMPLE	CUMPLE

(*) Dicha documentación fue solicitada por el Comité mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a lo que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, las firmas oferentes TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., presentaron Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022 y 2023 y/o el Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de Ire Simple.

En ese sentido, se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas mencionadas constatando que las mismas **"CUMPLEN"** con sus compromisos financieros, encontrándose las 2 firmas oferentes en condiciones financieras conforme se requieren para el presente llamado de ofertas, y los cuyos cuadros de las ratios se encuentran adjuntados en el **anexo "C"** del presente informe.

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abog. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

g. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Por tanto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., de manera a calificar la experiencia de la misma, de los cuales se puede constatar que la misma **"CUMPLEN"** con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme documentación presentada:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Año 2021, 2022 y 2023	*CUMPLE	*CUMPLE

(*) Dicha documentación fue solicitada por el Comité mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a lo que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

h. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Conforme a lo expuesto, se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.,** de manera a calificar la capacidad técnica según consta a continuación:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Declaración Jurada de que lo ofertado cumplen con lo requerido en la presente contratación; acompañado de catálogos, folletos o ficha de los equipos ofertados en los cuales se pueda evidenciar las características requeridas.	CUMPLE	*CUMPLE
Declaración Jurada en el que se indique el Plan de Mantenimiento, para dar cumplimiento con lo requerido.	CUMPLE	*CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	*CUMPLE
Certificado de técnicos del centro autorizado de servicios	*CUMPLE	*CUMPLE

(*) Dicha documentación fue solicitada por el Comité mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2024, a lo que el oferente ha dado respuesta en tiempo y forma.

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abg. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

i. ACLARACION A OFERENTES

En relación a la norma que se cita "por cuanto acorde al principio de legalidad, toda su actividad debe sostenerse indefectiblemente en un marco normativo que faculte a sus agentes a actuar conforme a ello".

De conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, con relación al siguiente párrafo donde se establece : «Las respuestas a pedidos de aclaración o la subsanación de errores indicados en el presente artículo por parte de los oferentes, deberán ser presentadas por los medios y en la forma determinada en la reglamentación y la misma deberá ser puesta a conocimiento a los demás oferentes antes de su análisis por parte del Comité, en ese sentido se agrega como ANEXO "D", todos los antecedentes que hacen al informe de evaluación.

Cabe recalcar que en el último párrafo también menciona, se garantizará la confidencialidad de la etapa de evaluación de las ofertas de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicos.

j. CONCLUSIÓN.

Se ha podido constatar que dentro del Acta de Apertura que fueron asentadas observaciones, en ese sentido el presente Comité de Evaluación, manifiesta que dichas observaciones asentadas por la empresa oferentes, será analizada dentro del proceso de evaluación correspondiente

De las documentaciones verificadas y del análisis realizado se ha podido detectar la imposibilidad de adjudicar el oferente **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.** en virtud a que el mismo no ha actualizado en el SICP, su Registro de Proveedor, ya que los mismos continúan con el sistema anterior (SIPE), así como se verifica en el ACTA DE APERTURA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	93	1824331	NO	Registro Proveedor
INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	31		NO	SIPE

Por lo que teniendo en cuenta lo dispuesto en la LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el Artículo 22 dispone:

"Del Registro de Proveedores del Estado. Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Este registro será público, sin perjuicio de la confidencialidad de los documentos y datos previstos como tales en las leyes. Los requisitos de inscripción, datos, documentos y otros requerimientos serán establecidos en el reglamento de la presente Ley".

Igualmente, el DECRETO N° 2264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 33 menciona:

"Registro de Proveedores del Estado. Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley, salvo aquellos casos que, por su naturaleza, no lo requieran.

Para la inscripción respectiva presentarán los formularios que habiliten la DNCP a través del SICP, y presentarán los respectivos documentos respaldatorios de los datos e informaciones que se hagan constar; su presentación se realizará en formato físico o digital, según lo determine la DNCP. Admitida la inscripción se procederá a la activación del proveedor dentro del Registro.

La DNCP, en su rol de administrador del Registro de Proveedores del Estado, establecerá las reglas de organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado."

Por tanto, teniendo en cuenta que al no encontrarse el oferente INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Registro de Proveedores del Estado exigido en las normativas más arriba señalada, se hace imposible que el mismo sea pasible de ser Adjudicado con algunos de los ítems solicitado, por lo que su oferta es rechazada del presente llamado licitatorio.

Por tanto, en atención que el otro oferente evaluado, **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios, igualmente Cumple** con todas las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y encontrándose inscripto en el Registro de Proveedor, por lo que implica que el mismo cumple con todas las exigencias requeridas para ser adjudicado por el Ítem N° 2 "Equipo de Central Telefónica IP".

Así mismo, resulta necesario hacer la aclaración, que la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios,** no ha presentado oferta por el Ítem N° 1, por lo que con relación a este Ítem corresponde que sea declarado desierto, en atención a que el Sistema de Adjudicación es por Ítem y no por el total, por lo que este Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

k. **RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

DECLARA DESIERTO el ITEM N° 1, MICRÓFONO "CUELLO DE GANZO", por no existir oferta adjudicable en el presente llamado.

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

ADJUDICAR en el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 455769, por el ítem N° 2 "Equipo de Central Telefónica IP", a la siguiente firma:

TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, con Ruc N° 2.292.560-0, por el MONTO DE GS. 31.590.400 (guaraníes treinta y un millones quinientos noventa mil cuatrocientos), IVA incluido.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 55 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, siendo las 15:00 Hs. del día jueves 21 de noviembre de 2024, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación:

Abg. Liza Benítez
Jefa Departamento de Procesos Judiciales

Abg. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI

ANEXO "A"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807183
6807183

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:11 AM

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4a3009c0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807183&codigo_seguridad=4a3009c0

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807183
6807183

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:11 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4a3009c0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807183&codigo_seguridad=4a3009c0

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807137
6807137

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARTIN RODAS PACHECO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4249093, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:07 AM

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MM
Ministerio de la Mujer

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Código de Verificación: **4932e5d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807137&codigo_seguridad=4932e5d8

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807137
6807137

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4932e5d8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807137&codigo_seguridad=4932e5d8

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807145
6807145

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL RODAS PACHECO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4278376, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:07 AM

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAE
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f8e2a7be**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807145&codigo_seguridad=f8e2a7be

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6807145
6807145

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Fecha de Emisión: Nov 18, 2024 11:07 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f8e2a7be**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6807145&codigo_seguridad=f8e2a7be

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

ANEXO "B"

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - ID N° 455769

Item	Descripción	Precio Referencial	Unidad de Medida	Cantidad	Total	INNOVA S.R.L.				TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ			
						Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación Porcentual	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación Porcentual
1	Microfono multidireccional	1.357.031	Unidad	3	4.071.093	Marca: Karsect Fabricante: Guangdong Procedencia: CHINA	3.995.550	11.986.650	194				
2	Equipo de central telefonica IP	33.220.172	Unidad	1	33.220.172	Marca: Yeastar Fabricante: Xiamen Procedencia: CHINA	26.507.600	26.507.600	-20	Marca: Yeastar Fabricante: Yeastar Procedencia: CHINA	31.590.400	31.590.400	-5
TOTAL					37.291.265			38.494.250				31.590.400	

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

ANEXO "C"

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.										
RATIOS DE LIQUIDEZ										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
1.732.645.218	1.198.181.885	1,45	2.362.673.325	1.839.322.268	1,28	1.427.575.250	825.822.461	1,73	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
1.340.624.590	1.974.916.900	0,68	1.859.322.268	2.595.566.380	0,72	825.822.461	1.752.435.405	0,47	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
102.503.335	350.000.000	0,29	204.455.137	350.000.000	0,58	294.823.969	450.000.000	0,66	0,51	CUMPLE

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ										
RATIOS DE LIQUIDEZ										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
7.087.998.822	1.531.401.207	4,63	6.793.078.763	1.612.465.505	4,21	4.052.257.877	2.139.200.431	1,89	3,58	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
3.176.904.021	11.697.709.153	0,27	2.517.560.994	11.317.234.527	0,22	3.091.900.566	14.297.247.187	0,22	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD										
Año 2021			Año 2022			Año 2023			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.	UTILIDAD	CAPITAL	PROM.		No deberá ser negativo
482.347.464	7.862.831.963	0,06	278.868.401	8.345.179.427	0,03	2.405.673.088	8.624.047.828	0,28	0,12	CUMPLE

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

ANEXO "D"

ANTECEDENTES DOCUMENTALES

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor:

INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Correo Electrónico: administración@innovatechnology.com.py

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas del Ministerio de la Mujer, en relación al proceso de evaluación del llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID N° 455.769,, cuya Apertura de Oferta se llevó a cabo el día martes 29 de octubre del corriente.

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente misiva, se sirva remitir los siguientes documentos:

- **Certificado de Cumplimiento tributario**
- **Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente.**
- **Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar-Sección Formularios.**
- **Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.**
- **Presentación de Formulario 120 IVA general: de los últimos 3 meses, para contribuyentes de IVA Gral.**
- **Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida Año 2021, 2022, 2023.**
- **Declaración Jurada de que lo ofertado cumplen con lo requerido en la presente contratación; acompañado de catálogos, folletos o ficha de los equipos ofertados en los cuales se pueda evidenciar las características requeridas.**
- **Declaración Jurada en el que se indique el Plan de Mantenimiento, para dar cumplimiento con lo requerido.**
- **Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.**
- **Certificado de técnicos del centro autorizado de servicio.**

Igualmente de conformidad a lo dispuesto en el PBC sobre Disconformidad, errores y omisiones, el mismo menciona: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... Con la Condiciona de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:* ***a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido"***., y para el efecto solicito.

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la Mujer
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

se sirva autorizar la realización de la corrección aritmética correspondiente, debiendo para el efecto remitir nueva planilla con la corrección correspondiente en donde el precio total debe ser:

3.995.550 x 3 unidades = 11.986.650

Licitación: 455769 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	52161520-009	Microfono multidireccional	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3,00	₲	3.995.550 ₲	3.995.550 ₲	marca: Karsect fabricante: Guangdong procedencia: China
2	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1,00	₲	26.507.600 ₲	26.507.600 ₲	marca: Yeastar fabricante: Xiamen procedencia: China

Total General Calculado: 30.503.150,00

Firma
Nombre: Hugo Martín Rodas Pacheco
En calidad de: Socio Gerente

Se solicita puedan remitir en formato digital al correo electrónico: lbenitez@mujer.gov.py

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Carbonio lbenitez@mujer.gov.py

RE: Documentos Solicitados ID:455769

From: Liza Benitez < lbenitez@mujer.gov.py > jue., nov. 14, 2024 02:03 PM

Subject: RE: Documentos Solicitados ID:455769

To: Sebastian Rios < srios@innovatechnology.com.py >

Cc: Martin Rodas < martinrodas@innovatechnology.com.py > , Estela Piedra < administracion@innovatechnology.com.py > , Diana Segovia < dsegovia@innovatechnology.com.py >

Adjuntos:

Outlook-Ttzlgvm1.gif

acuso recibo, muchas gracias

De: "Sebastian Rios" <srios@innovatechnology.com.py>
Para: "undefined" <lbenitez@mujer.gov.py>
Cc: "Martin Rodas" <martinrodas@innovatechnology.com.py>, "Estela Piedra" <administracion@innovatechnology.com.py>, "Diana Segovia" <dsegovia@innovatechnology.com.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 13:53
Asunto: Documentos Solicitados ID:455769

Buenas tardes:

Por el presente correo, adjunto documentos solicitados para proseguir con la evaluación del ID N° 455769.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



INNOVA
TECHNOLOGY PARAGUAY

Sebastián Rios
Asesor Comercial
+595 976 355 547
srios@innovatechnology.com.py
Innova Technology Paraguay

---

correo.mujer.gov.py

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Ing. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Señor:

TES INGENIERIA / DIEGO RODRIGUEZ

Correo Electrónico: tesingenieria@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas del Ministerio de la Mujer, en relación al proceso de evaluación del llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 14/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID N° 455.769, cuya Apertura de Oferta se llevó a cabo el día martes 29 de octubre del corriente.

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas, contados desde la recepción de la presente misiva, se sirva remitir los siguientes documentos:

- **Copia de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida Año 2021, 2022, 2023.**
- **Certificado de técnicos del centro autorizado de servicio.**

Se solicita puedan remitir en formato digital al correo electrónico: lbenitez@mujer.gov.py

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abg. Liza Benitez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Gmail LIZA BENITEZ <lizben180886@gmail.com>

Solicitar documentos para el ID. 455769

1 mensaje

LIZA BENITEZ <lizben180886@gmail.com> 13 de noviembre de 2024, 15:47
Para: "tesingenieria@gmail.com" <tesingenieria@gmail.com>

Por el presente correo, en representación del Comité de Evaluación ID N° 455769 a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Favor acusar recibo.

Abg. Liza Benítez

SCAN0288.PDF
274K

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de
Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Carbonio **lbenitez@mujer.gov.py**

RE: Solicitar documentos para el ID. 455769

From: Liza Benitez < lbenitez@mujer.gov.py > jue., nov. 14, 2024 02:01 PM

Subject: RE: Solicitar documentos para el ID. 455769

To: TES INGENIERÍA < tesingenieria@gmail.com >

Acuso recibo muchas gracias

De: "TES INGENIERÍA" <tesingenieria@gmail.com>
Para: "LIZA BENITEZ" <lizben180886@gmail.com>, "undefined" <lbenitez@mujer.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 13:18
Asunto: Re: Solicitar documentos para el ID. 455769

Buenas tardes:

Por este medio remitimos los documentos solicitados en Nota de fecha 13/11/2024 correspondiente al llamado de ID N° 455769.

ADJUNTAMOS DOCUMENTOS . FAVOR ACUSAR RECIBO.

Atte.

Nadia Barrios
TES Ingeniería

El mié, 13 nov 2024 a las 15:05, LIZA BENITEZ (<lizben180886@gmail.com>) escribió:

> Por el presente correo, en representación del Comité de Evaluación ID N° 455769 a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.
>
> Sin otro particular, saludos cordiales.
>
> Favor acusar recibo.
>
> Abg. Liza Benítez

Abog. Saúl Acuña
Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio de la Mujer

Lic. Félix Giménez
Asesor de la MAI
Ministerio de la Mujer

correo.mujer.gov.py

Abg. Liza Benítez
JEFA
Dpto. de Procesos Judiciales - DGAJ
Ministerio de la Mujer